

	TRANSPORTADORES DEL VALLE DEL GUAMUEZ S.A. TRANSGUAMUEZ S.A.			
	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y ANTICORRUPCIÓN			
	PQ-GG-004	Versión: 02	15-08-2025	Página: 1 de 2

POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y ANTICORRUPCIÓN

TRANSGUAMUEZ S.A. en el desarrollo de sus actividades relacionadas con el objeto del ámbito social, contractual y de continuidad del negocio, adopta la siguiente política de prevención, alineada a los lineamientos establecidos por la Resolución 2328 de 2025, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, y demás disposiciones aplicables, con el fin de prevenir cualquier forma de lavado de activos, financiación del terrorismo, y manifestaciones de corrupción.

1. PRINCIPIOS GENERALES

El tratamiento de los datos personales y los procesos de debida diligencia se registrarán por los siguientes principios:

- Finalidad: Los datos personales serán utilizados exclusivamente para el cumplimiento de obligaciones legales y de control interno en prevención de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Legalidad: Cumplimiento con las leyes colombianas y las normativas internacionales pertinentes en materia de prevención de LA/FT/FP.
- Veracidad y Calidad: Los datos recolectados serán verídicos, completos y actualizados, siendo corregidos en caso de ser inexactos.
- Acceso Restringido: El acceso a los datos personales será restringido y solo estará permitido a quienes sean responsables del tratamiento.
- Seguridad: Se implementarán medidas físicas, técnicas y administrativas para proteger los datos personales y prevenir el acceso no autorizado.
- Confidencialidad: Los datos serán tratados con la más estricta confidencialidad y no serán divulgados sin el consentimiento del titular, salvo en los casos estipulados por la ley.

2. OBJETIVO

El objetivo de esta política es prevenir y mitigar el riesgo asociado al lavado de activos, la financiación del terrorismo y las actividades de corrupción, como sobornos, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, obstrucción a la justicia, desfalcos o malversación de fondos, a través de la implementación de controles internos y procedimientos adecuados.

3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de los datos personales se realizará conforme a los principios de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2328 de 2025, garantizando que el titular de los datos ha sido debidamente informado y que cuenta con la autorización previa, expresa e informada para el tratamiento de los mismos.

TRANSGUAMUEZ S.A. podrá realizar la recolección, consulta, verificación, análisis, y divulgación de datos personales a través de sus sistemas y procesos de debida diligencia conforme a las regulaciones establecidas en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos (SARLAFT).

	TRANSPORTADORES DEL VALLE DEL GUAMUEZ S.A.		
	TRANSGUAMUEZ S.A.		
	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PQ-GG-004	Versión: 02	15-08-2025
			Página: 2 de 2

4. PROCEDIMIENTOS DE DEBIDA DILIGENCIA

TRANSGUAMUEZ S.A. realizará un análisis continuo y riguroso de la información de los clientes y contrapartes, con el fin de identificar los riesgos asociados a actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo y actividades de corrupción. Los procedimientos incluirán la verificación de las listas vinculantes de personas o entidades relacionadas con actividades terroristas, y la revisión de las fuentes públicas y privadas para detectar actividades inusuales.

5. MECANISMOS DE CONTROL Y REPORTE

El Sistema SARLAFT de TRANSGUAMUEZ S.A. deberá implementar controles para identificar y mitigar riesgos, aplicando un enfoque basado en el riesgo. Las operaciones sospechosas o inusuales serán reportadas de inmediato a las autoridades competentes como la UIAF y la fiscalía general de la Nación.

6. ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN

La política será revisada al menos una vez al año, y será actualizada conforme a los cambios legislativos, normativos y las necesidades de la empresa. Se garantizará que todas las modificaciones sean debidamente implementadas y comunicadas a todos los niveles de la organización.

Fecha de Elaboración: 10 de enero de 2020

Fecha de Revisión: 15 de agosto de 2025